

NOVIEMBRE 17 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APOYO ECONÓMICO A LOS MONITORES DE LOS LABORATORIOS DE INCLUSIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “ASISTENCIA AL FORTALECIMIENTO DE UNA RED DEPARTAMENTAL DE GESTORES DE PAZ EN EL VALLE DEL CAUCA”,

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 en su artículo 28 del estatuto General y,

#### CONSIDERANDO

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes, suscribió el convenio N° 1.420.12.19-0097 con la Gobernación del Valle del Cauca- Secretaría de Paz y Reconciliación Territorial, para desarrollar el proyecto “asistencia al fortalecimiento de una Red Departamental de Gestores de Paz en el Valle del Cauca” cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de promover acciones que fortalezcan una cultura de paz y convivencia en el departamento, en el marco del proyecto denominado “Asistencia al fortalecimiento de una Red Departamental de Gestores de paz en el Valle del Cauca”

Como propuesta para el fortalecimiento de la construcción de, Bellas Artes -Entidad Universitaria del Valle- ha implementado el proceso denominado Laboratorios de Inclusión Artística, un programa que permite la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores con discapacidad en espacios junto a estudiantes del Semillero CREA adscrito a la Facultad de Artes Escénicas.

Que, se requiere el acompañamiento de 15 monitores que pertenezcan a semilleros de investigación del Instituto Departamental de Bellas Artes, con calidad de estudiantes, egresados de la institución y profesionales con experiencia en procesos de accesibilidad e inclusión, para participar en las 8 jornadas artísticas que adelantará el Instituto Departamental de Bellas Artes en el Laboratorio de Inclusión, en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo N° 1.420.12.19-0097, desde el noviembre 20 hasta el 11 de diciembre de 2023, las cuales son evidenciadas a través de la sistematización de la experiencia realizada por cada monitor y monitora y entregada a la docente -investigadora Ruth Dayana Torrealba Escobar como aporte a la consolidación del Documento técnico en el Marco del Proyecto “Asistencia al fortalecimiento de una Red Departamental de Gestores de paz en el Valle del Cauca”

Que, los monitores serán los encargados de i) acompañar las actividades pedagógicas, y artísticas dirigidas a los grupos con discapacidad en las disciplinas: Coro, Percusión, Canto en Señas, Danza, Artes Plásticas, Dibujo, Pintura, Teatro, Técnica Vocal, Artes Integradas, Audiovisual, Expresión Corporal, Taller en inclusión artística y accesibilidad en norma NTC, Taller audiovisual, Taller especializado en Tiflotecnologías para personas con discapacidad, ii) sistematizar la experiencia consignando en un informe cada una de las actividades desarrolladas y la estrategia de inclusión artística implementadas con la población en condición de discapacidad, iii) y realizar un análisis sobre las jornadas que aporte al fortalecimiento del proyecto “Asistencia al fortalecimiento de una Red Departamental de Gestores de paz en el Valle del Cauca”.

## RESOLUCIÓN No. 338 DE 2023

NOVIEMBRE 17 DE 2023



POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APOYO ECONÓMICO A LOS MONITORES DE LOS LABORATORIOS DE INCLUSIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “ASISTENCIA AL FORTALECIMIENTO DE UNA RED DEPARTAMENTAL DE GESTORES DE PAZ EN EL VALLE DEL CAUCA”,

Que, el semillero CREA, del Instituto Departamental de Bellas Artes postula a las siguientes personas que cumplen con los requisitos de experiencia e idoneidad, y sensibilidad en los procesos culturales y de inclusión para su participación en las jornadas así:

Nombre del Monitor	Cédula	Jornadas
1. Aurora Zafra Castaño	1.144.084.909	6
2. Hernando Cadenas Escobar	16.666.527	6
3. Karen Isbelth Flórez Ramírez	1.144.133.763	6
4. Maritza Mosquera Núñez	31.972.971	6
5. José Eduardo Escobar Mosquera	16.665.476	6
6. Carlos Alberto Figueroa Collazos	16.651.030	6
7. Natalia Ángel Pantoja	1.107.097.102	6
8. Tatiana Arias Salazar	1.107.099.573	6
9. Denisse Rocío García Lozano	1.144.061.280	6
10. María Andrea Balaguera Barraza	1.144.088.055	2
11. Andrés Daniel Góngora Cortes	1.144.047.926	6
12. Carolina Cadavid Quiceno	1.151.955.867	6
13. Víctor Hugo Índigo Vidal	94.043.073	8
14. Nathaly Gómez Lozano	1.107.090.197	5
15. Cristhian Fernando Castillo Angulo	1.143.929.462	5

Que, para garantizar el desarrollo de las jornadas de inclusión consistentes en encuentros presenciales, clases magistrales, charlas, conversatorios, experiencias significativas, presentaciones artísticas y evento de clausura del programa, se hace necesario reconocer y pagar un apoyo económico a los monitores para los gastos de transporte que se generan con ocasión de las monitorias por valor de \$400.000 cada jornada.

Que el anterior reconocimiento está sujeto o condicionado a la asistencia de los monitores a las jornadas del Laboratorio de Inclusión, en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo N° 1.420.12.19-0097, bajo la orientación y supervisión de la docente investigadora RUTH DAYANA TORREALBA.

Que, para garantizar el apoyo económico a los monitores culturales en los procesos sociales y actividades artísticas, en el marco del Convenio Interadministrativo N° 1.420.12.19-0097, vigencia 2023 suscrito entre Secretaria de Paz y Reconciliación del Valle del Cauca y el Instituto Departamental de Bellas Artes se cuenta con disponibilidad presupuestal en el rubro 2.3.2.02.02.009.05 1D Servicios de educación artística y cultural, certificado de disponibilidad presupuestal No. 20230954 del : 1 de noviembre de 2023, por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CTE. \$35,570,000.00

En mérito de lo expuesto,

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APOYO ECONÓMICO A LOS MONITORES DE LOS LABORATORIOS DE INCLUSIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “ASISTENCIA AL FORTALECIMIENTO DE UNA RED DEPARTAMENTAL DE GESTORES DE PAZ EN EL VALLE DEL CAUCA”,

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reconocimiento y pago de un apoyo económico por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) por cada jornada conforme a la parte motiva del presente acto administrativo, a los monitores por su participación las jornadas asignadas en el desarrollo de los Laboratorios de Inclusión, en el marco del Convenio Interadministrativo, No. 1.420.12.19-0097 suscrito con la Gobernación del Valle del Cauca-Secretaría de Paz y Reconciliación Territorial a:

Nombre del docente	Cédula	Lugar de Expedición	Cantidad de jornadas	Valor (\$)
1. Aurora Zafra Castaño	1.144.084.909	Cali	6	2'400.000
2. Hernado Cadenas Escobar	16.666.527	Cali	6	2'400.000
3. Karen Isbelth Florez Ramírez	1.144.133.763	Cali	6	2'400.000
4. Maritza Mosquera Núñez	31.972.971	Cali	6	2'400.000
5. José Eduardo Escobar Mosquera	16.665.476	Cali	6	2'400.000
6. Carlos Alberto Figueroa Collazos	16.651.030	Cali	6	2'400.000
7. Natalia Ángel Pantoja	1.107.097.102	Cali	6	2'400.000
8. Tatiana Arias Salazar	1.107.099.573	Cali	6	2'400.000
9. Denisse Rocío García Lozano	1.144.061.280	Cali	6	2'400.000
10. María Andrea Balaguera Barraza	1.144.088.055	Cali	2	800.000
11. Andrés Daniel Góngora Cortes	1.144.047.926	Cali	6	2'400.000
12. Carolina Cadavid Quiceno	1.151.955.867	Cali	6	2'400.000
13. Víctor Hugo Indigo Vidal	94.043.073	Candelaria	8	3'200.000
14. Nathaly Gómez Lozano	1.107.090.197	Cali	5	2'000.000
15. Cristhian Fernando Castillo Angulo	1.143.929.462	Cali	5	2.000.000
<b>TOTAL, A PAGAR</b>				<b>34.400.00</b>

ARTÍCULO SEGUNDO: El anterior reconocimiento se realizará en un solo pago y está sujeto o condicionado a la asistencia de los monitores relacionados en el artículo anterior a las jornadas asignadas por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, de Laboratorios de inclusión, para lo cual se deberá expedir la correspondiente constancia de asistencia a estas actividades, por parte de la maestra RUTH DAYANA TORREALBA. En caso de que los monitores presenten alguna situación que les impida la asistencia al sitio de práctica deberá entregar los soportes que justifiquen las ausencias, según sea el caso.

RESOLUCIÓN No. 338 DE 2023

NOVIEMBRE 17 DE 2023



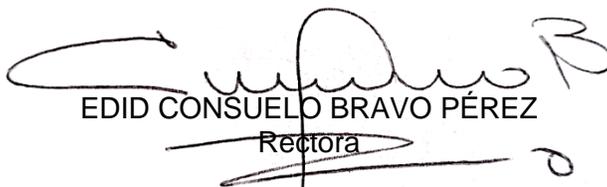
POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APOYO ECONÓMICO A LOS MONITORES DE LOS LABORATORIOS DE INCLUSIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “ASISTENCIA AL FORTALECIMIENTO DE UNA RED DEPARTAMENTAL DE GESTORES DE PAZ EN EL VALLE DEL CAUCA”,

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago de dicho reconocimiento el monitor deberá presentar los correspondientes soportes del pago de la seguridad social (EPS, PENSIÓN Y ARL).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los 14 del mes de noviembre del año 2023.

  
EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ  
Rectora

Proyectó y Elaboró: Julián Henao vallejo – Contratista

Revisado: Rosa Cortes Casanova – Área Jurídica *RC*

Revisado: José Albeiro Romero Ceballos. Vicerrector Administrativo y Financiero *JAR*

Revisado: Dora Inés Restrepo Patiño- Vicerrectora Académica y de Investigaciones *DRP*